

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.*

Don Fernando Carlos López Gil, en calidad de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, en virtud de la delegación de competencias otorgada por el art. 4.4 de la Orden de 1 de julio de 2013, de la Consejería de Justicia e Interior (BOJA núm. 133 de 10 de julio), en uso de sus atribuciones y con base en los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 29 de noviembre de 2012, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía presentó recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de abril, del Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes, convocadas para el ejercicio 2011 por la Orden de 25 de abril de 2011, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 9 de mayo de 2012, del Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz, por la que se desestima la solicitud de la entidad sin ánimo de lucro Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía sobre subvenciones al amparo de las citadas órdenes, dando origen al Procedimiento abreviado 525/2012.

Segundo. Mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2013, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz ordena la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente y que se proceda al emplazamiento de cuantos interesados pudiere haber, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. La celebración de la vista está señalada en dicho Juzgado, sito en Avda. Ana de Viya, 7 (Edificio Proserpina), 1.ª Planta, para el 26 de febrero de 2015, a las 11:30 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo, a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Cádiz, 19 de diciembre de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando Carlos López Gil.